PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLANTICO

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CIA-039-2024 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024."

El subdirector del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se comunica que el proceso de contratación No MC-ATL-CIA-039-2024 SI será limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Barranquilla

Que teniendo en cuenta que, SI se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta la fecha 10/07/2024 establecida para la manifestación de interés por parte los proponentes para limitación a MiPymes, conforme al cronograma del proceso SI se presentaron intenciones según la norma para limitar el proceso a MiPymes. Se procede a SI limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el municipio de Barranquilla.

la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de SI limitación a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Barranquilla

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Dado en Barranquilla a los 11 días del mes de julio de 2024.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Liney Molinares Garcia
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: María Teresa Argote Jutinico.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Revisó: Jairo Cesar Garizabalo Pérez
Profesional Grado 02 Adquisición de Bienes y servicios

SUMYDISEÑOS S.A.S.

SEÑORES:
SENA REGIONAL ATLANTICO.
L.C.

ASUNTO: Solicitud de limitación Mipymes territoriales (Barranquilla).

Referencia: "PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CIA-039-2024 OBJETO CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024

Mediante el presente y en representación de la empresa SUMYDISEÑOS SAS, solicitamos que el proceso en mención sea limitado a Mipymes territoriales (Domiciliadas en Barranquilla).

Atentamente.

Harold Polanco
Gerente

Calle 55 No. 53-16 Edificio Esmeralda teléfono fijo 3495313 Cel. 3013502736 Whatsapp: 3013502736
Pág. web: www.sumydisenos.com –correo electrónico : info@sumydisenos.com-sumydisenos@gmail.com
Barranquilla-Colombia.

Powered by CamScanner

SUMYDISEÑOS S.A.S.

ACREDITACION MIPYME

Señores:
SENA REGIONAL ATLANTICO.
E.S.D.

ASUNTO : ACREDITACION TAMAÑO MICRO EMPRESA.

" PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CIA-039-2024
OBJETO CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024

El suscrito HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72166464 expedida en Barranquilla-Atlántico, representante legal de SUMYDISEÑOS SAS identificada con nit número 900916512-6, en presencia del contador público FABIAN JAIR FERREIRA AVENDAÑO, identificado con la cedula número 72185085 de Barranquilla Atlántico, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad que representamos se encuentra clasificada como : micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 10 de JULIO del 2024.

Cordialmente

HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA AVENDAÑO
C.C. No. 72166464
Representante Legal

FABIAN JAIR FERREIRA
C.C. No. 72185085
CONTADOR PUBLICO

Calle 55 No. 53-16 Edificio Esmeralda teléfono fijo 3495313 Cel. 3013502736 Whatsapp: 3013502736
Pág. web: www.sumydisenos.com –correo electrónico : info@sumydisenos.com- sumydisenos@gmail.com
Barranquilla-Colombia.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0039CD2F72F6268

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN JAIR FERREIRA AVENDAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72185085 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 58551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUMYDISEÑOS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.916.512 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 690.485
Fecha de matrícula: 27 de Nov/bre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 17 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 55 No 53 - 16 OF 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: sumydisenos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3495313
Teléfono comercial 2: 3016683057
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 55 No 53 - 16 OF 101
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: sumydisenos@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3495313
Teléfono para notificación 2: 3016683057
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 02/12/2015, del Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/11/2017 bajo el número 334.434 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada DISEÑOS MONTAJES Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A.S. SIGLA EFIELECTRIC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 15/07/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/11/2017 bajo el número 334.434 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SUMYDISEÑOS S.A.S.

Por Acta número 2 del 15/07/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/11/2017 bajo el número 334.434 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Realizar mantenimientos preventivos, correctivos, y reparación de equipos de aires acondicionados en general, partes eléctricas, pisos, puertas, comercio y venta de equipos, partes accesorios, repuestos para equipos de aires acondicionados, eléctricos, plantas eléctricas, cableados, luminarias, y otros. Así mismo prestar servicios de asesorías, consultorías y capacitación en automatización de procesos de información. Desarrollo de soluciones eléctricas complementadas con software informático, soluciones en sistemas de control en general y automatización de

procesos, simulación de procesos, soluciones micro controladas, soluciones de sistemas inalámbricos, soluciones inteligentes de domótica para el hogar y la empresa, instalación de circuitos cerrados de videos, cámaras y equipos de videos, sensores de movimientos. Mantenimiento, reparación y repotenciación de equipos electrónicos, electromecánicos y de telecomunicaciones, diseño, mantenimiento e instalaciones de redes eléctricas en general, diseño y mantenimiento de redes de computadores (cableadas, inalámbricas y fibra óptica) para pequeñas, medianas y grandes empresas; mantenimiento correctivo y preventivo de computadores, desarrollo de aplicaciones medicas con hardware y software, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos en general; asesorías e implementación de soluciones integrales en telecomunicaciones, instalación y mantenimientos de redes eléctricas de alta y baja tensión. Instalación y mantenimiento de cercas eléctricas; suministros y venta al por mayor y al detal de equipos de computo (portátiles y de escritorio) para el hogar, la oficina y pequeña empresa; la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de equipos de cómputos, equipos eléctricos y electrónicos, equipos médicos y maquinarias eléctricas y electrónicas; Así mismo la empresa importará, exportará y comercializará insumos, implementos y repuestos para todo lo mencionado anteriormente. Desarrollar, comprar, vender y arrendar software orientado a internet, aplicaciones administrativas y comerciales. Comercializar todo tipo de bienes y servicios así como servir de agencia y representación de casas nacionales o extranjeras y la importación y exportación, compra y venta de toda clase de bienes y servicios a través de internet. Asesoría en publicidad en general, comunicaciones y mercadeo, elaboración, distribución y venta de estampados, vallas publicitarias, pendones, afiches, tarjetas, panaflex, asesorías de imagen corporativa, organización de eventos, servicios de litografía, topografía, diseño gráfico, publicitario y marketing, fotografía e impresión digital, elaboración de material impresos informativos, revistas, periódicos, y similares, compra y venta de imágenes y noticias; Suministro, comercialización y venta al por mayor y al detal de implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal. Comercialización, alquiler, importación y exportación de vehículos automotor, equipos de construcción y toda clase de maquinarias. La comercialización, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, partes, accesorios y lujos para toda clase de vehículos automotor, equipos mineros, maquinarias pesadas y livianas, servicios de mecánica para vehículos automotores y maquinarias; Mantemmiento de bandas transportadoras; Realización de capacitaciones en temas de manejo de equipos y maquinarias pesadas y livianas, mantenimiento electrónico industrial, servicio de toda clase de soldaduras. La contratación para prestación de servicios profesionales de Diseños Arquitectónicos, Acabados Arquitectónicos, Estudios, Asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general, así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas. Vías, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: el desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idoneos, que trabajarán bajo la dependencia absoluta de la compañía e gualmente la podrán representar, Prospectar o ejecutar diredamenle o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, Gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalle), análisis y diagnóstico estructural de instalaciones existentes, estimación de costos de ingeniería, construcción, análisis de operaciones, simulación de procesos y sistemas discretos, auditorías técnicas, diseños y cálculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevención y mitigación de desastres, la

gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de valuaciones, la auditoría y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos. Dirección general de ordenamiento ambiental; Desarrollo de proyectos sanitarios y ambientales, consultorías, la evaluación, estudio y monitoreo ambiental, el ecoturismo y reactivación económica, planes de manejo ambiental, proyectos de saneamientos ambiental, planificación y manejos de áreas verdes, la auditoría ambiental, restauración y reforestación de áreas intervenidas, cursos, seminarios y talleres acerca de la conservación de la calidad ambiental, uso sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental, la comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de productos y subproductos derivados de los recursos naturales, consultorías en materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos y servicios de limpieza y salud PSA. Laboratorios; muestreo y andfles de agua y sueio Para todos los sectores; Servicio de perforación de posos profundos; Servicio de Lavandería y aseo; Para el desanollo de su objeto social lo sociedad podrá contratar directamente, licitar, concursar, participar en convocatorias nacionales o internacionales de entidades públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza, suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de depósitos a términos, abrir y recibir cheques, pagarés, letras de cambio, bonos de cualquier otro título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social, también podrá importar, exportar, los equipos, materias primas y demás elementos quo necesite pera el desarrollo de sus actividades, en fin todas las actividades relacionadas que ayuden al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del Representante Legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2020 bajo el número 375.938 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Polanco Consuegra Harold de Jesus	CC 72166464
Suplente del Representante Legal	
Hernandez Consuegra Belinda	CC 22515688

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Acta 2 15/07/2017 Asamblea de Accionista 334.434 27/11/2017 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4321
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 3312
Otras Actividades 2 Código CIIU: 3313

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base

de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

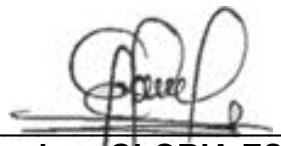
Barranquilla, 10 de julio del 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Regional Atlántico
Ciudad

Asunto: limitación a MiPymes Municipales
Proceso de mínima cuantía- MC-ATL-CIA-039-2024

Yo **Gloria Stefanny Esquivel Rodríguez**, identificada con cedula 1.085.101.656, de conformidad a lo dispuesto con las estipulaciones de contratación estatal y la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Solicito de manera respetuosa que este proceso de selección sea limitado a MiPymes municipales; es decir limitada única y exclusivamente a MIPYMES con domicilio y/o sucursal en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA.

Atentamente,



Nombre: GLORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ
Representante legal
Dirección: Cra 75 # 78 - 54

Barranquilla, 10 de julio del 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Regional Atlántico
Ciudad

Asunto: limitación a MiPymes Municipales
Proceso de mínima cuantía- MC-ATL-CIA-039-2024

Yo Diego Diaz Osorio identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.102.432 como CONTADOR de la señora **Gloria Stefanny Esquivel Rodríguez**, identificada con cedula 1.085.101.656, certifico que su empresa y/o actividad de comercio se encuentra dentro de las MiPymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de su empresa es Micro, información que puede ser verificada y corroborada en la cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.

GLORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ
Representante legal
Dirección: Cra 75 # 78 - 54

DIEGO F. DIAZ OSORIO
Contador Publico
T.P. 243534-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



243534-T

DIEGO FERNANDO
DIAZ OSORIO
C.C. 1085102432
RES. INSCRIPCION 518 DEL 22/06/2018
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250685 268906

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 21/05/2024 - 15:36:26
Recibo No. 12010597, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EB58B07EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SM DEL CARIBE SAS
Sigla:
Nit: 901.530.869 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 821.047
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 75 No 78 - 54 TO 8 AP 703
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: smdelcaribesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107231981
Teléfono comercial 2: 3003026784
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 75 No 78 - 54 TO 8 AP 703
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: smdelcaribesas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3107231981
Teléfono para notificación 2: 3003026784
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 01/10/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2021 bajo el número 411.280 del libro IX, se constituyó la sociedad:SM DEL CARIBE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las actividades de consultoría del planteamiento urbano y de los servicios públicos esenciales mediante la aplicación de los normas científicas y técnicas contenidas en las profesiones de la ingeniería, arquitectura, derecho, economía, administración, finanzas y tributarias; interventoría de estudios y diseños, cálculos de ingeniería, obras y construcciones, construcción y obras civiles desarrollando su objeto en la elaboración de estudios, diseños y realización de proyectos que tienden a la modernización de entes públicos como la nación, los departamentos y municipios, los entes descentralizados y la economía mixta y el sector privado, a la integración regional y nacional en los campos social, económico, de salud pública, saneamiento básico vivienda educativo, recreativo, vial medioambiente, ecológico, turístico, infraestructura, generación de energía, telecomunicaciones, agroindustria, biocombustible y bioenergía, exploración, explotación y beneficio de minerales; y similares o complementarios en el territorio nacional y en el exterior. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá: elaborar estudios yo proyectos de desarrollo económico, social de planteamiento urbano e institucional, de factibilidad técnica, de tecnológica y económica. Prestar servicios de interventoría de estudios y diseños, obras y construcciones, asesorías y auditoria administrativa, operativa y contable, fiscal, organizacional y de sistemas. Elabora proyectos de ingeniería y arquitectura. Gerenciar proyectos de diversos sectores do la economía, así como la promoción de estos. Desarrollar estudios y proyecto turísticos de saneamiento ambiental y ecológico. Conformar y desarrollar proyectos fiduciarios y asesorías, tramitación y consecución de fuentes de financiación. Organizar sistemas y procesos para la óptima utilización de todos

los tributos e regresos que tengan y establezcan los entes del estado, tales como regalías, atribuciones, derrames por valorización o plusvalía de todos los actos y impuestos predial de industria comercio recaudos, concesiones y contribuciones derrames por valorización o plusvalía de todo los actos y contratos así como de eficaz recaudo. Asesorar técnica tecnológica, administrativa, organizacional, fiscal y financieramente a entidades o instituciones públicas, privadas y de economía mixta, con o sin ánimo de lucro, sean de origen nacional o extranjero, en todos los sectores de la economía en el territorio nacional y/o en el exterior. Gestionar la aprobación de financiaciones en la banca de desarrollo nacional e internacional, dentro y afuera del país. Desarrollar todas aquellas labores anexas o complementarias de las profesiones de las ingenierías, arquitectura, derecho, administración, finanzas y contables de empresas del estado, de economía mixta y privadas. Asesorar en los diversos ramos de las ingenierías, la arquitectura, la administración, el derecho, las finanzas y en las líneas de financiación, en cualquiera de sus ramas con entidades públicas, privadas y economía mixta de cualquier orden, sea en el territorio nacional yo en el exterior. Adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio de toda clase de activos fijos bienes muebles o inmuebles cuando por razones de necesidad o convivencia sean necesarios para desarrollo de los negocios sociales. Hacer la construcción, adecuación, montaje, mantenimiento, sostenimiento y sus labores conexas que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los negocios de la sociedad. La representación de casas y/o distribución de materias primas, materiales, herramientas, bienes de capital, equipos y repuestos en general, la importación directa de todo aquello relacionado con materias primas, materiales, herramientas, bienes de capital, equipos y repuestos en general, la representación de casas o firmas nacionales para distribución de materia prima, materiales, herramientas, bienes de capital, equipos y repuestos en general. La prestación de asesorías técnicas y realización de estudios para el sector industrial y de servicio. Exportación y comercialización de materia prima, materiales, herramientas, bienes de capital, equipos y repuestos en general de origen nacional. Importar y exportar, comprar, vender, permutar y comercializar todo tipo de elementos y equipos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, desde el territorio nacional colombiano. Importar, exportar, comprar, vender, permutar y comercializar elementos, equipos, accesorios y consumibles para procesos de soldaduras eléctricas y autógenas. Importar y exportar maquinaria, partes y repuestos, materiales y minerales naturales, elaborados yo semielaborados que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los negocios de la sociedad. Intervenir como deudora o codeudora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando y recibiendo garantías cuando hay lugar a ellas, siempre y cuando se reviertan o sean en beneficio y no en perjuicio o riesgo económico para la sociedad. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones económicas y financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores o cualquier clase de títulos de crédito sean de origen nacional o del exterior. Formar consorcios y en general asociarse con otras sociedades y/o con profesiones independientes que se propongan actividades semejantes o complementarias. Concurrir a la constitución de otras empresas on sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades, ya existentes en el territorio nacional y/o en el exterior, mediante aportes en dinero en bienes, en tecnología o en servicios o con cualquiera de sus fortaleza incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la exploración de actividades similares, complementarias o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; vale decir que constituyen alianzas estratégicas y/o fabricación por encargo. Diseñar, desarrollar, elaborar, hacer, contratar y ejecutar proyectos llave en mano de cualquier tipo

bien sea en los campos de las ingenierías, la arquitectura, el derecho, la administración, financiero, la minería y los sistemas dentro del desarrollo de los negocios sociales. Solicitar, arrendar o dar en arriendo licencias y/o concesiones minerales de explotación de canteras o aluviones de cualquier mineral y demás relacionados con la minería, su extracción, su procesamiento, su beneficio y transporte de minerales. Gestionar la prestación directa de servicios públicos de proyectos de saneamiento y reciclaje ambiental y ecológicos. Establecer oficinas subsidiarias, representantes, filiales y puntos específicos para el desarrollo de los negocios sociales descritos en cualquier ciudad del país y del exterior. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial y/o intelectual relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Celebrar y ejecutar todos los actos complementarios y conexos a los anteriores que se relacionan con la vida de la sociedad. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, contractuales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de la suyas. Así también como las actividades de paisajismo, diseño, construcción e interventoría, jardinería, plomería, electricidad y electrónica, actividades de obra civil etc. Prestación de servicio de peluquería, barbería y todas las actividades conexas a esta. Comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al por mayor y por menor en punto de venta especializado, prestación de servicio de restaurante, cafetería y servicio móvil e inmóvil de comidas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$4.000.000,00
Número de acciones	:	4.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$0,00
Número de acciones	:	0,00
Valor nominal	:	0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por termino de 2 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/10/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2021 bajo el número 411.280 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Esquivel Rodriguez Gloria Stefanny	CC 1085101656

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 01/10/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2021 bajo el número 411.281 del libro IX, consta que la sociedad:
SM DEL CARIBE SAS
Es CONTROLADA por.:
GLORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 14 de Octubre de 2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 7112
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4774

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 860.878.484,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 10 de julio del 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Ref. Proceso de mínima cuantía - MC-ATL-CIA-039-2024

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ, Identificado con cedula 79.555.213 expedida en Bogotá, de conformidad a lo dispuesto con las estipulaciones de contratación estatal y la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Solicito de manera respetuosa que la presente convocatoria de la referencia sea limitada a MiPymes territoriales; es decir limitada única y exclusivamente a MIPYMES con domicilio y/o sucursal en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA.

Atentamente,

MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ

Representante Legal

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 10 de julio del 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Ref. Proceso de mínima cuantía - MC-ATL-CIA-039-2024

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024.

ASUNTO: **ACREDITACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**

Yo, Miguel Alberto Valverde Sánchez identificado con cedula de ciudadanía 79.555.213 acredito mediante el presente documento que nos encontramos dentro de la MiPymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de nuestra empresa es Micro, información que puede ser verificada y corroborada en nuestra cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.

Atentamente,

MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ

Representante Legal

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES

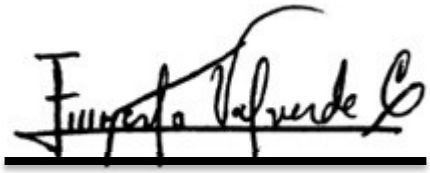
Barranquilla, 10 de julio del 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Ciudad

Ref. Proceso de mínima cuantía - MC-ATL-CIA-039-2024

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN SENA EMPRENDE RURAL PARA LOS PROGRAMAS DE TURISMO, APÍCOLA, PISCÍCOLA, FRUVER, CÁRNICOS, LÁCTEOS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, PECUARIO, AGRÍCOLA Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS IMPARTIDOS POR EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Yo ERNESTO JOSE VALVERDE SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No 8.497.627 como CONTADOR del señor MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ certifico que su empresa y/o actividad de comercio se encuentra dentro de las MiPymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de su empresa es Micro, información que puede ser verificada y corroborada en la cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.



ERNESTO JOSE VALVERDE
CONTADOR
T.P 112209-T



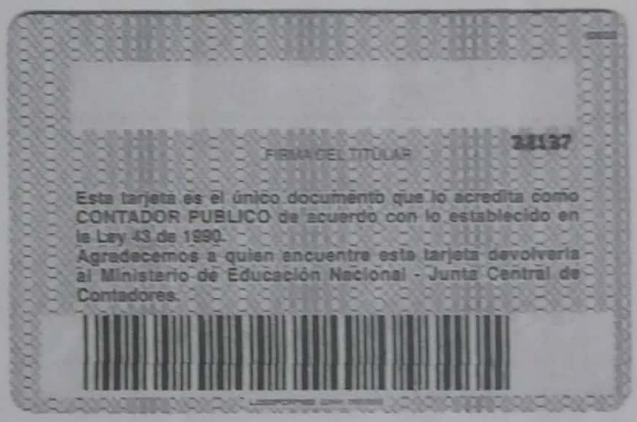
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

112209-T

ERNESTO JOSE
VALVERDE GALVEZ
C.C. 8497627
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2005/07/21
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122005



FIRMA DEL TITULAR 38137

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Scanned by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL
Sigla: SYNERGIA INTERNACIONAL
Nit: 900.828.497 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.676
Fecha de registro: 29 de Julio de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiera@coagro.co
Teléfono comercial 1: 6054010258
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 52 B No. 90 - 215 Apto 603
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiera@coagro.co
Teléfono para notificación 1: 6054010258
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 21/03/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2014 bajo el número 37.048 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene como objetivo social: Promover acciones que busquen la mejora de la competitividad, el desarrollo empresarial, social, cultural, económico, humano y sostenible, en los diferentes sectores, basado en la innovación, en procura de mejores condiciones de vida de las diferentes poblaciones, etnias y grupos vulnerables, tanto en un contexto nacional e internacional. - Actividad de Construcción de Proyectos de Servicio Publico. - Actividad de Construcción de otras obras de Ingeniería civil. - Actividades de restauración ambiental y recuperación de tierras. - Servicios de conservación forestal. DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS. A. Formular y ejecutar proyectos de asesoría, transferencia tecnológica, consultoría, investigación básica y aplicada, asistencia técnica, desarrollo científico y tecnológico, bien sea autónomamente o con la participación o cooperación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. B. Brindar los anteriores servicios a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación. C. Promover, impulsar, coordinar, ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico empresarial, educativo, tecnológico, generación de empleo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, salud, medio ambiente, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas. D. Promover, gestionar, ejecutar y auditar proyectos agropecuarios, silvicultura, piscicultura y afines. E. Ejecutar proyectos en calidad de OGA - Organización Gestora de Acompañamiento y/o OGR-Organización Gestora Regional. F. Acompañantes y/o interventor de asociaciones, administradores, operadores y usuarios de los distritos de riego. G. Fomentar y desarrollar un centro de desarrollo tecnológico a partir de la investigación básica y aplicada; la formación

académica de investigadores de excelencia; la planeación y ejecución conjunta de proyectos de investigación interdisciplinarios relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, gobernanza pública, sociales y administrativas, a nivel nacional e internacional, orientados a la producción e incremento de conocimiento relevante para el desarrollo del objeto social dela Fundación. H. Formulación y operación de programas de educación básica, continuada y de posgrados, en colaboración con aliados estratégicos como Institutos y Universidades nacionales y/o extranjeras, relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, administrativas y sociales. I. Establecer redes de información investigativa, académica, científica y tecnológica. J. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales y extranjeras, de conformidad con la Ley. K. Crear y/o administrar fondos de desarrollo investigativo, académico, científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. L. Facilitar el intercambio y la movilidad académica, científica y tecnológica de profesionales, asesores, científicos y personal adscrito. M. Gestionar becas y espacios de entrenamiento para el personal adscrito a la Fundación vinculados a los proyectos de investigación, asesoría y desarrollo tecnológico, de acuerdo con los recursos disponibles interna y externamente. N. Celebrar toda clase de contratos, suministros, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con su objeto y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por Synergia lnternacional. O. Asociarse en cualquier forma legal con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades adscritas o similares a ellas. P. Vender y transferir los resultados de sus investigaciones a entidades nacionales o extranjeras. Q. Realizar publicaciones y ediciones de carácter científico y tecnológico, así como intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. R. Realizar actividades de construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles en las zonas rurales y urbanas. S. Las demás que sean afines a su objeto y que no contradigan los presentes Estatutos, La Constitución y la Ley. T. Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos comerciales, científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales, y en general todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. U. Elaborar y, siguiendo los causes legales, presentar anteproyectos de acuerdo, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico de toda la población y grupos comunitarios en general. V. Solicitar exoneraciones y demás beneficios a que haya -lugar en la realización de eventos, para el desarrollo económico o desarrollo del potencial humano. W. Realización de actividades para mejoramiento y conservación del medio ambiente. X. Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación. Para lograr estos objetivos la Fundación podrá: a. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden, nacionales o internacionales. b. Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. c. Solicitar cooperación nacional y internacional. d. Aprovechar en debida forma los recursos de la Fundación. e. Utilizar todos los medios legales para obtener y gestionar los recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. f. Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. g. Contar con la organización interna requerida. h. Celebrar los contratos y convenios nacionales e internacionales que sean necesarios para el logro de sus objetivos. i. Participar en procesos públicos y privados de contratación. j. Realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos. k. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes o inmuebles. I. Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. En desarrollo y

cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; celebrar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la Fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del Estado. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico podrán tener como Representante Legal, Fiscales y Tesoreros a los mismo de la fundación, cumpliendo con las normas de los organismos estatales que regulan el sector específico, tan solo cuando la Asamblea General de la Fundación así lo autorice, consultando circunstancias que lo ameriten como las posibilidades organizativas y económicas del ente creado.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será administrada y dirigida por la asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente de esta y los diferentes comités. Como órgano de control tendrá un Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Aceptar o rechazar la inclusión como miembros, de aquellas personas que lo soliciten. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva entre otras: El Presidente será el representante legal de la Fundación, estando sujeto en el desempeño de sus funciones y facultades a la Ley, los Estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por la Asamblea o Junta Directiva. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometiendo a aprobación previa de la Junta Directiva aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, especificando sus funciones o atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar; así como fijar la asignación de los honorarios respectivos, previa autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.757 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79555213

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 2021-08- 28 del 28/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/2021 bajo el número 60.900 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rua Rua Lesbia	CC 22.546.590

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.756 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79.555.213
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Nuñez Daniela	CC 1.140.875.498

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-02 del 04/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2024 bajo el número 68.729 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Palencia Borrero Delma Isabel	CC 32679741

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2023-02	04/01/2024	Asamblea de Asociados	68.728	22/01/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDACION SYNERGIA INTERNACIONAL
Matrícula No: 740.341 DEL 2019/07/26
Fecha de matrícula: 2019/07/26
Último año renovado: 2024
Dirección: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y

hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA